



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.**

**INFORME RC-N°081-2022-DFEP-IPM**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2370-2022-TSC

Coronel D.E.M.A.

**Alfredo Fabricio Erazo Puerto**

Gerente General

Instituto de Previsión Militar (IPM)

Su Oficina

**Señor Gerente General:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°081-2022-DFEP-IPM**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

**Roy Pineda Castro**

Magistrado Presidente



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
<b>CAPÍTULO III</b> .....	7
<b>CONCLUSIONES</b> .....	7



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

##### Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

##### Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto de Previsión Militar cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Instituto de Previsión Militar, fue creado según Decreto N° 905 del 27 de marzo de 1980. Mediante Decreto N° 167-2006 de fecha 21 de febrero de 2007, entra en vigencia la actual Ley del Instituto de Previsión Militar que regula el Régimen de Riesgos Especiales (RRE) que brindará previsión social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos, cuya actividad está orientada a la protección de la población hondureña, y que por la naturaleza de las funciones altamente riesgosas que desempeñan en el servicio activo, están expuestos a la agravación del riesgo.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto de Previsión Militar (IPM) ha definido como su “misión”, garantizar a los afiliados un servicio de calidad en el otorgamiento oportuno en sus beneficios en seguridad social.

El Plan Operativo Anual del IPM correspondiente al período fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégicos, orientados a garantizar la protección de los afiliados al régimen de riesgos especiales de las contingencias por invalidez, vejez, retiro y muerte, según lo define la ley del instituto, y mejorar las alternativas de créditos a los afiliados para garantizar de manera sostenible los beneficios a la población afiliada; estos objetivos se presentan alineados a la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°.1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”* y la Meta 1.5 *“Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados en Honduras”*
- **Con el Plan Estratégico del Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo Estratégico objetivo 1: *Reducir la pobreza extrema, mediante una estrategia multisectorial que incluya programas amplios y focalizados de protección social y la creación de oportunidades para los más pobres”*.

Para cumplir con los objetivos, formuló su planificación mediante cinco (5) programas institucionales de donde se desprenden diez (10) **productos finales, representados por servicios de beneficios previsionales y de financiamiento, así como inversiones de capital para consolidar la institución**, además definió trece (13) productos intermedios para la gestión interna, lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.



Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021			
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)			
No.	Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
1	Administración y Pago de Prestaciones en Seguridad Social	3	99%
2	Administración y Pagos de Fondos Especiales	3	95%
3	Asistencia Social	1	100%
4	Concesión de Préstamos	2	100%
5	Portafolio de Inversiones	1	100%
Promedio General de Ejecución			99%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del IPM, Periodo fiscal 2021.

**EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL**, se encarga del pago de las pensiones a los beneficiarios designados de los afiliados (Fuerzas Armadas de Honduras, Policía Nacional de Honduras, Bomberos de Honduras, Instituto Nacional Penitenciario); en situación de retiro y los pensionados por discapacidad. Los resultados de sus 3 productos finales fueron:

- **Pagadas 2,275 pensiones por retiro del servicio (jubilación).**
- **Pagadas 491 pensiones por discapacidad.**
- **Pagadas 2,510 pensiones a los beneficiarios designados de los afiliados fallecidos.**

Los resultados reportados se verificaron mediante la revisión de la planilla de pago de prestaciones en seguridad social (Sobrevivencia, retiros y discapacidad), donde la unidad ejecutora del registro es la División de Beneficio.

**EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE FONDOS ESPECIALES**, tiene como objetivo la gestión de pago de las pensiones denominadas “Beneficio Económico” y por “Ordenanza Militar”, asimismo de los pagos por “Reserva Laboral”. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **5,431 pensiones pagadas por Reserva Laboral.** Este beneficio consiste en una transferencia del Gobierno a la Cuenta Individual de los que pertenecen al Régimen del Instituto, para asegurar una prestación en caso de terminación de su relación de trabajo o servicio.
- **1,299 pensiones pagadas por Beneficio Económico** (complementarias). En el Decreto Legislativo N° 59-2009 se establece que este beneficio está orientado al pago de beneficios a los pensionados del Régimen de Riesgos Especiales que se jubilaron antes del 1 de agosto del 2007.



- **172 pensiones por Ordenanza Militar.** En la Ley de Ordenanza Militar de 1906 se establece que este beneficio se otorga por resoluciones aprobadas para el pago de beneficiarios del personal del Estado Mayor Conjunto.

Los resultados reportados se verificaron mediante las cifras registradas en control de pagos de pensiones (ordenanza militar, beneficios económicos y afiliados), elaborado por la División de Administración Fondos Especiales (DAFE).

**EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL**, proporciona a los pensionados solicitantes, **ayudas económicas** un evento de calamidad doméstica o para la compra de medicamentos e insumos de carácter urgente, pago de exámenes médicos, entre otras. El resultado de su único producto final fue **664 Ayudas Económicas otorgadas**, que representaron un valor total de L6.5 millones.

Este resultado fue verificado con la revisión de las cifras que constan en los controles mensuales de ayudas elaborados por el Departamento de Desarrollo Social que pertenece a la División de Beneficios del Instituto.

**EL PROGRAMA DE CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**, está orientado a otorgar créditos a sus afiliados y pensionados al Régimen de Riesgos Especiales, siempre que estos cumplan con los requisitos del Reglamento de Créditos de la institución. Asimismo, mediante los rendimientos que se obtengan contribuyen a garantizar la prestación de los beneficios de previsión. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **Otorgados 79,623 Préstamos para consumo**, con un valor desembolsado de L4, 200.0 millones.
- **Otorgados 58 Préstamos para vivienda**, con un valor desembolsado de L100.0 millones.

Estos resultados reportados fueron verificados mediante la revisión del registro de préstamos elaborado por el Departamento de Préstamos.

**EL PROGRAMA DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES**, consiste en asegurar la sostenibilidad del pago de los beneficios a los afiliados del IPM mediante el manejo de las inversiones de Títulos Valores bajo los principios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación del riesgo. El resultado de su único producto final fue **284 certificados de inversión** por un monto de L596.6 millones.

Este resultado fue verificado mediante la revisión del detalle de integración de inversión de fondos de capitalización colectiva, donde se registra los certificados de depósitos y títulos valores, que es manejado por la División de Control Financiero por medio del Departamento de Tesorería.



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al IPM para el período fiscal 2021 fue por L9, 250.9 millones (aumentó en 10% en relación al período fiscal 2020), este presupuesto se presentó financiado por el Tesoro Nacional, y Recursos Propios provenientes de la contribución patronal y personal de sus afiliados, por los intereses sobre préstamos otorgados y por los excedentes en inversión.

Durante el período fiscal 2021, se presentaron modificaciones entre objetos y grupo del gasto, que no afectó al techo presupuestario del IPM.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	182,136,000.00	181,886,000.00	161,750,676.39	2.35%	89%
Servicios No Personales	142,075,600.00	138,825,600.00	92,258,867.83	1.34%	66%
Materiales y Suministros	14,024,000.00	11,524,000.00	4,974,673.76	0.07%	43%
Bienes Capitalizables	157,936,000.00	163,936,000.00	69,415,975.13	1.01%	42%
Transferencias y Donaciones	1,839,186,000.00	1,839,186,000.00	1,648,521,975.11	23.98%	90%
Activos Financieros	6,915,577,400.00	6,915,577,400.00	4,896,604,009.02	71.24%	71%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>9,250,935,000.00</b>	<b>9,250,935,000.00</b>	<b>6,873,526,177.24</b>	<b>100.00%</b>	<b>74%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del IPM, Período fiscal 2021.

Los resultados presupuestarios se concentraron en dos grupos de gasto:

- **En Activos Financieros**, donde figuran las erogaciones destinadas a la colocación de préstamos a corto y largo plazo, y las inversiones en títulos y valores realizadas para contribuir a la disminución del déficit actuarial existente.

Dentro de este grupo se realizó un proceso de verificación a las erogaciones específicas de:

- (62110) Préstamos personales a corto plazo,
- (63110) Préstamos hipotecarios a largo plazo,
- (64100) Títulos valores a corto plazo.

La documentación revisada fueron los registros digitales de préstamos otorgados y sobre las inversiones realizadas; y los Reportes de Ejecución del Gasto (F01) generados por el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) para cada objeto del gasto. La información fue proporcionada por el Departamento de Préstamos y Departamento de Tesorería. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

- **En Transferencias y Donaciones**, que en su gran mayoría corresponden a los pagos de las diversas pensiones a sus afiliados.



El resto del presupuesto se orientó al grupo de *Servicios Personales* para el pago de sueldos y colaterales; *Servicios no Personales* para el pago de diversos servicios para su normal operatividad, y en *Bienes Capitalizables* se destinaron para la compra de mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte; aplicaciones informáticas, y construcciones en el edificio principal de la institución; lo anterior representa una coherencia al rol institucional.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **L2, 377.4 millones**, el cual estuvo **disponible pero no fue ejecutado** por las siguientes causas:

- **L2,018.9 millones en los Activos Financieros** no se ejecutaron debido a que el IPM mantiene la política de Administración de Inversiones Financieras que están de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Inversiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), es por ello que la colocación y recuperación de flujos de efectivo provienen de la actividad financiera del portafolio de Inversiones y sus productos, cuyo efecto real no mide el techo presupuestario, sino que obedece a las realidades económicas durante el periodo evaluado.
- **L190.7 millones en Transferencias y Donaciones** no se erogaron debido a las solicitudes de pago de pensiones por retiro, sobrevivencia y discapacidad, Beneficio Económico y Ordenanza Militar, recibidas posteriormente a la fecha establecida según disposiciones internas del Instituto, el cual quedaron fondos pendientes de pago.
- **L167.8 millones en Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables**, corresponde a remanentes debido a que la administración de IPM emitió disposiciones internas para uso racional de los recursos, restringiendo la contratación de personal, la contratación de diversos servicios, y compras de insumos.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 del IPM se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos reportados son oficiales, además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los diez (10) productos finales reportados, y las erogaciones efectuadas por préstamos a corto y largo plazo, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto del gasto.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 99% permite establecer que la institución está cumpliendo su misión, de garantizar a los afiliados pertenecientes a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, y Cuerpo de Bomberos, el otorgamiento oportuno de sus beneficios en seguridad social, concesión de préstamos y ayudas económicas en situaciones especiales.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 74% (L6,873.5 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal. En la liquidación presupuestaria registra un saldo por L2,377.4 millones, el cual estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado por decisiones internas del IPM.

**Everth Raúl Gutiérrez Soriano**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022